

Dirección General

Oficio No. DG/7C5/ /2024
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-15-24
Xalapa, Ver., 16 de octubre de 2024

ALAN ALBERTO HERNÁNDEZ SESEÑA

EMPARAM No. 530
COL. CENTRO
VERACRUZ, VER.
TEL. 2281135606

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-211210170520000-15-24 relativa a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, ESTANTERÍA Y OTROS MUEBLES PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA CAEV", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, motivo por el cual se le adjudica el contrato del procedimiento mencionado, para las 6 (seis) partidas, por un importe de **\$859,856.00** (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **17 al 24 de Octubre de 2024**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia y representación legal, tal y como se señala en la Cláusula Décima Séptima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
LAN. JUAN LUÍS HERNANDEZ OWSEYKOFF.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Presente.
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ.- Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente
FJLGB/AMRM/VHCZ/IAS.



Dirección General

Oficio No. DG/7C5/ /2024
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-15-24
Xalapa, Ver., 16 de octubre de 2024

ANTONIO DE JESÚS HUERTA RODRÍGUEZ
REVOLUCION No.8
COLONIA EL CASTILLO
XALAPA, VER
TEL. 2283070835

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-211210170520000-15-24 relativa a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, ESTANTERÍA Y OTROS MUEBLES PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA CAEV", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta anexo encontrará los motivos por los cuales su propuesta **se desestima** en las **6 (seis)** partidas, siendo la proposición ganadora la presentada por el proveedor **ALAN ALBERTO HERNÁNDEZ SESEÑA**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

Con copia para:

- ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
- LAN. JUAN LUIS HERNANDEZ OWSEYKOFF. - Subdirector Administrativo de la CAEV.-Presente.
- ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. -Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
- L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ. - Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente





Dirección General

Oficio No. DG/7C5/ /2024
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-15-24
Xalapa, Ver., 16 de octubre de 2024

ANTONIO DE JESÚS HUERTA RODRÍGUEZ
REVOLUCION No.8
COLONIA EL CASTILLO
XALAPA, VER
TEL. 2283070835

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-211210170520000-15-24** relativa a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, ESTANTERÍA Y OTROS MUEBLES PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA CAEV", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta le informo lo siguiente:

La proposición presentada por su representada no es conveniente para el Estado debido a que rebasa el techo financiero autorizado para las **6 (seis) partidas** en la licitación, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 57 y demás aplicables de la propia Ley, así como en la base Décima Tercera fracción VII, la proposición presentada por su representada **se desestima**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL





Dirección General

Oficio No. DG/7C5/ /2024
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-15-24
Xalapa, Ver., 16 de octubre de 2024

EMPRESA DE SERVICIOS TIKAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

SARABIA No. 1
COL. CENTRO
COATEPEC, VER.
TELÉFONO: 2288269772

**AT'N. JOSÉ DE JESÚS PALMEROS FLANDES
REPRESENTANTE LEGAL**

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-211210170520000-15-24** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, ESTANTERÍA Y OTROS MUEBLES PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA CAEV"**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta anexo encontrará los motivos por los cuales su propuesta **se desestima** en las **6 (seis)** partidas, siendo la proposición ganadora la presentada por el proveedor **ALAN ALBERTO HERNÁNDEZ SESEÑA**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL**

Con copia para:

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
LAN. JUAN LUIS HERNANDEZ OWSEYKOFF. - Subdirector Administrativo de la CAEV.-Presente.
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. -Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ. - Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente
FJLGB/AMRM/VHCZ/JÁS.





Dirección General

Oficio No. DG/7C5/

/2024

Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada

No. LS-211210170520000-15-24

Xalapa, Ver., 16 de octubre de 2024

EMPRESA DE SERVICIOS TIKAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

SARABIA No. 1

COL. CENTRO

COATEPEC, VER.

TELÉFONO: 2288269772

**AT'N. JOSÉ DE JESÚS PALMEROS FLANDES
REPRESENTANTE LEGAL**

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-211210170520000-15-24** relativa a la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, ESTANTERÍA Y OTROS MUEBLES PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA CAEV**", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta le informo lo siguiente:

La proposición presentada por su representada no es conveniente para el Estado debido a que rebasa el techo financiero autorizado para las **6 (seis) partidas** en la licitación, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 57 y demás aplicables de la propia Ley, así como en la base Décima Tercera fracción VII, la proposición presentada por su representada **se desestima**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL**